

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CAL-MC-001-2026

Señora:

MARTHA CECILIA SEPULVEDA ESTUPIÑAN

Representante legal

Tratamientos Y Rellenos Ambientales De Colombia TRACOL S.A.S. Esp

Nit: 900962813-3

CL 3 17 03 LOCAL 187 PARQUE INDUSTRIAL SAN JORGE

tel 8928035

licitaciones@tracolsas.com

ASUNTO: Aceptación Oferta Invitación Pública No. CAL-MC-001-2026.

Cordial Saludo,

Permítame informar que, concluido el proceso de selección de la Invitación Pública No.CAL-MC-001-2026, la Gerencia Seccional Caldas del Instituto Colombiano Agropecuario ICA acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA TRACOL S.A.S. ESP, identificada con Nit. 900962813-3, representada legalmente por la señora **MARTHA CECILIA SEPULVEDA ESTUPIÑAN**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 63359794, mediante documento publicado en la plataforma SECOP II, así:

1. OBJETO:

“Servicio De Recolección, Transporte, Tratamiento Y Disposición Final De Residuos En La Atención En Salud Y Otras Actividades En Los Laboratorios De Diagnóstico Veterinario De Manizales Y La Dorada Caldas Y En El Laboratorio De Fitopatología De Manizales.”

1.1 Códigos UNSPSC del objeto a contratar

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
76	12	19	00	Disposición de desechos peligrosos
76	12	22	00	Servicios de incineración de desechos

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Carrera 30 No 65-15, Manizales Caldas Colombia

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

2. NECESIDADES TÉCNICAS:

El objeto se desarrollará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas mínimas que se escriben a continuación:

Las corrientes reportadas en los manifiestos de transporte y certificados de disposición final deben ser los que aparecen en la tabla No.1 “Clasificación desechos biológicos”, para el caso de los desechos de riesgo químico estas corrientes quedan de acuerdo con el tratamiento que el oferente realice:

Tabla No.1 Clasificación desechos biológicos

Clasificación de los desechos de riesgo BIOLÓGICO	Corriente del desecho Dec. 4741 /2005
Biosanitarios	A4020-2 / Y1-2
Cortopunzantes	A4020-3 / Y1-3
Desechos Animales	A4020-4 / Y1-4

2.1 Autorizaciones, Permisos Y Licencias Requeridas Para La Ejecución:

El contratista, deberá ser titular de las licencias donde se identifique la aprobación de los procesos y/o aprovechamiento, y deberán aportar los siguientes documentos expedidos por la autoridad competente:

1) Licencia Ambiental expedida por la autoridad nacional competente donde se especifique el tipo de desecho que va a gestionar en el presente proceso contractual.

El contratista debe estar inscrito ante la Corporación Autónoma Regional (CAR) y/o autoridad ambiental competente.

Nota 1: El contratista deberá ser el titular de la licencia ambiental, permisos y autorizaciones deberán demostrarse mediante acto administrativo expedido por la autoridad ambiental competente y se constituye en un requisito habilitante.

Nota 2: el contratista podrá allegar licencias de un tercero sólo en lo referente al componente de tratamiento y disposición final, siempre y cuando la licencia ambiental se encuentre vigente y exista un acuerdo comercial entre las empresas. En tal caso, el oferente deberá allegar junto con la propuesta, contrato o acuerdo comercial en el que se evidencie la relación comercial entre ambas compañías.

2.2 Personal Mínimo Para La Recolección Y Transporte De Los Desechos:

Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual, el contratista debe acreditar que cuenta mínimo con el personal que se indica a continuación, a quienes se les verificará la experiencia y competencia a través de la evaluación de la hoja de vida y los soportes y/o documentos que sustentan la misma.

Perfiles de personal.

CARGO	ÍTEM	PERFIL
Coordinador Logístico	Disposición final de RESPEL	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Agrónomo o Sanitario o Administrador Ambiental o Ingeniero Químico o Administrador de Empresas o Ingeniero Industrial o afines.
Asistente ambiental	Disposición final de RESPEL	Profesional o técnico o tecnólogo en gestión ambiental (manejo de residuos o desechos peligrosos)

2.3 Vehículos:

El contratista deberá disponer como mínimo de un (1) de vehículo base para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos o desechos peligrosos, que cumpla con las especificaciones exigidas en el Decreto 1609 de 2002. (compilado en el Decreto 1076 de 2015).

Tabla 5. Cantidad de vehículos por ÍTEM.

Lugar de prestación del servicio	Vehículos
MANIZALES	1
LA DORADA	

Además de lo anterior junto con la propuesta el proponente deberá allegar:

- SOAT de los vehículos que compone el parque automotor-vigente durante la ejecución del contrato.
- Certificación de la revisión técnico-mecánica de los vehículos que compone el parque automotor-vigente durante la ejecución del contrato.
- Tarjeta de propiedad de los vehículos que compone el parque automotor.
- RUNT de los vehículos que compone el parque automotor.

La prestación del servicio se podrá realizar con vehículos propios o mediante cualquier título Traslaticio, Lo Que Si Debe Allegar Es El Documento Que Soporta Dicha Transacción.

2.4 Manifiestos De Transporte O Comprobante De Recolección Y Certificado De Almacenamiento, Aprovechamiento, Tratamiento Y/O Disposición Final:

El proponente debe allegar el formato o manifiesto de recolección y transporte que se utilizará para la presentación del servicio, como mínimo deberá contener los siguientes ítems:

- Numero de manifiesto (No Orden de recolección)
- Cliente
- Información general del vehículo (marca del vehículo y placa)
- Datos del personal (conductor y operario)
- Fecha y hora en la cual se recogieron los desechos.
- Corriente del desecho.
- Tipo de desechos de riesgo biológico y/o riesgo químico (biosanitario, cortopunzante, animal y químicos).
- Estado del residuo (Líquido o sólido)
- Tipo de tratamiento y/o disposición final de desecho peligroso.
- Cantidad de desechos transportado en Kg.

El contratista debe contar con el formato o certificado de tratamiento y disposición final que se utilizará para la presentación del servicio, como mínimo deberá contener los siguientes ítems:

- Numero de certificado. (Certificado de tratamiento de la disposición final)
- Fecha en la cual se realizó el tratamiento y/o disposición final de los desechos peligrosos.
- Tipo de desechos de riesgo biológico y/o riesgo químico (biosanitario, Cortopunzante, animal y químicos).
- Corriente del desecho.
- Cantidad de desechos tratados y/o dispuestos en Kg.

2.5 Plan De Capacitaciones.

El contratista durante los dos primeros meses de ejecución del contrato deberá realizar dos (2) eventos de formación virtuales en la gerencia Seccional Caldas – Sede de Manizales y La Dorada, las capacitaciones deben contener como mínimo los siguientes parámetros:

- Duración entre una (1) y dos (2) horas.

- Módulo teórico y módulo práctico.
- Contenido o temática gestión de desechos peligrosos de riesgo biológico de acuerdo con normatividad vigente y aplicable.
- Contenido o temática en manejo de residuos químicos incluyendo las prescripciones del Decreto 1496 de 2018.

3. CONDICIONES MÍNIMAS DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 Identificación del contrato a Celebrar

Por las características del Objeto a contratar, el tipo del contrato a celebrar será de:

☐	Compra venta
☐	Suministro
☒	Contrato de prestación de servicios
☐	Arrendamiento
☐	De obra
☐	Consultoría

3.2 Plazo estimado de ejecución del contrato

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del ICA el objeto del presente contrato **será hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del contrato.

3.3 Lugar de entrega de los bienes y/o lugar de prestación del servicio requerido

La ejecución del objeto contractual será en las sedes descritas en la siguiente tabla:

DENOMINACIÓN DEL BIEN	LUGAR	CIUDAD Y DIRECCION
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS	Manizales	Carrera 30 No 65-15
	La Dorada	Calle 11 N.º 13a - 271 Salida a Honda

3.4 Valor del contrato

El valor estimado para el presente proceso es de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.200.000)** valor que se encuentra INCLUIDO IVA a MONTO AGOTABLE, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

3.5 Propuesta económica presentada por el oferente

Ítem	Lugar	Denominación del ítem	Unidad de medida Kilogramo	VALOR IVA INCLUIDO
1	MANIZALES	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos	1	\$4.000
2	LA DORADA	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos	1	\$4.000

ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.200.000) valor que se encuentra INCLUIDO IVA a MONTO AGOTABLE, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

3.5.1 Cargas administrativas

El contratista asumirá el valor de la expedición de las pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

3.5.2 Cargas tributarias

En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como RETEFUENTE, RETEICA, RETEIVA y demás a que haya lugar y esté obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

3.5.3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal

La presente contratación, está respaldada para la vigencia 2026 con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal: CDP 826 del 7- 01-2026 y CDP 1526 del 20 – 01 – 2026.

CDP No	RUBRO	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VR. CDP X FUENTE	VR. AFECTAR
826	C-1707-1100-6-30204A-1707050-02	26PAA-CAL-050-BS SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL ICA - GERENCIA SECCIONAL CALDAS.	008 SUBG PROTECCIÓN ANIMAL	7-01-2026	\$4.000.000	\$4.000.000
1526	C-1707-1100-7-30204A-1707018-02	26PAA-CAL-050-BS SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL ICA - GERENCIA SECCIONAL CALDAS	010 SUBG ANALISIS Y DIAGNOSTICO	20-01-2026	\$7.200.000	\$7.200.000
Total					\$11.200.000	\$11.200.000

3.5.4 Forma de pago

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al contratista, a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C., en **PAGOS PARCIALES** de acuerdo con la prestación del servicio conforme con el cronograma, dentro de los treinta (30) siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato, previa validación del cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, estará sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto, y derecho a turno.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación no mayor a 30 días de expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente activa, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

PARÁGRAFO TERCERO: Para la realización del respectivo pago, EL CONTRATISTA deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo

de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO CUARTO:** Si EL CONTRATISTA no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial acerca de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. **PARÁGRAFO QUINTO:** EL ICA no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. **PARÁGRAFO SEXTO:** EL ICA hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Si el Contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

4. SUPERVISIÓN

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida por el Instituto a través de funcionario designado por el Gerente Seccional Caldas del Instituto Colombiano Agropecuario, en calidad de jefe inmediato.

5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entorpecimientos que pudieran presentarse.
- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas.
- Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
- Responder por el cumplimiento y la calidad de los bienes suministrados en el término previsto en el presente contrato y ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
- Guardar confidencialidad de la información obtenga o requiera conocer para la idónea ejecución del objeto contractual. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de EL ICA, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de

- conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles o penales a que haya lugar.
- Atender las observaciones y requerimientos que formule EL ICA, en relación con la ejecución del contrato y entregar al supervisor del contrato el informe sobre las actividades ejecutadas, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el contrato y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
 - Corregir de manera oportuna, sin dilaciones injustificadas y dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato les solicite con respecto a sus informes presentados.
 - Informar de inmediato a EL ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado y no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
 - Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales.
 - Efectuar la publicación de los documentos soporte del proceso contractual y la ejecución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y que estén a cargo del contratista, tales como: facturas, informes de ejecución y demás que sean necesarios, para la correcta ejecución del contrato.
 - Dar cumplimiento a todas aquellas normas legales vigentes que en materia ambiental y sanitaria apliquen.
 - Constituir y subir las garantías exigidas en el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma en la plataforma SECOP II.
 - Cumplir integralmente con el objeto del contrato resultante.
 - Los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación deberán ser de primera calidad y deberán estar acorde con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada.
 - Constituir las pólizas y los mecanismos de coberturas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato.
 - Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
 - Cumplir con el plazo de ejecución del contrato pactado.
 - Cumplir cabalmente con todas las obligaciones, condiciones y modalidades previstas en los estudios previos, en la invitación pública / el pliego de condiciones, y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a suministrar, para el cual el / (los) oferente(s) empleará(n) todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
 - El oferente deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
 - Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
 - Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
 - El oferente tiene la obligación de sanear los bienes y elementos vendidos en la forma

prevista en el Art. 1893 y siguientes del Código Civil.

- Informar con al menos quince (15) días hábiles de antelación cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
- No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
- Las demás inherentes al objeto del contrato.

5.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Cumplir el objeto del contrato y prestar los servicios contratados en los sitios y lugares establecidos por el ICA de acuerdo con las especificaciones técnicas y la oferta presentada.
- Garantizar la buena calidad de los servicios objeto de la presente contratación.
- Elaborar un cronograma de la prestación del servicio de común acuerdo con el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. Copia del cronograma mencionado deberá publicada en SECOP II por el supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su elaboración.
- Elaborar el cronograma de capacitaciones o charlas de formación de acuerdo con los requisitos mínimos exigidos en el anexo técnico dentro de los primeros meses de ejecución del contrato en cumplimiento con lo previsto en el Anexo Técnico.
- Elaborar un cronograma de común acuerdo con el supervisor para realizar una auditoría ambiental a la empresa, según lo establecido por la Resolución No 591 de 2024 y en el Decreto No 1609 de 2002, dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.
- Prestar el servicio de recolección de acuerdo con el cronograma pactado.
- Entregar al supervisor la correspondiente acta o certificado de disposición final de los residuos peligrosos de riesgo biológico y químico, según lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 en un plazo máximo de 30 días calendario, a partir del día en que son recogidos los desechos en las unidades de almacenamiento central que ha dispuesto el ICA, de acuerdo con la verificación previa de los documentos evaluados por el ICA, verificando la concordancia entre los manifiestos de recolección y el certificado de tratamiento y disposición final.
- Garantizar que los vehículos destinados al transporte de mercancías peligrosas vayan dotados de equipos y elementos de protección para la atención de emergencias, según el Decreto 1079 de 2015 y dotar a los vehículos de un sistema de comunicación.
- Pesar los residuos con el equipo dispuesto por el contratista, con el objetivo de establecer el peso final, que es el que se pagará.
- Atender a las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del contrato.
- Adoptar y cumplir con los protocolos generales de bioseguridad y los previstos en las instalaciones del ICA para todas las actividades económicas, sociales y todos los sectores de la administración pública, de conformidad con la normatividad que se encuentre vigente establecida por las autoridades del orden Nacional, Departamental, Municipal o Institucional.

5.2 OBLIGACIONES DEL ICA

Además de las obligaciones propias de este contrato, EL ICA se obliga en especial con lo siguiente:

- Designar a la persona (funcionario /a) que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con el contratista, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.
- Verificar, a través de la supervisión del contrato, el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (EPS), Pensión (AFP) y Riesgos Laborales (ARL) y pagar los honorarios que cobre EL CONTRATISTA en la forma establecida en este documento, efectuando las retenciones legales a que haya lugar.
- Suscribir, a través de la supervisión del contrato, los documentos y actas que sean necesarios durante el desarrollo del contrato.
- Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.
- Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos / servicios propuestos por el contratista cuando a ello hubiere lugar.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA para una excelente ejecución del contrato y resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
- Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada.
- Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

6. CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

6.1 Pena pecuniaria

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones principales o accesorias emanadas del contrato, el ICA, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011, mediante acto administrativo motivado declarará el incumplimiento del contrato para hacer efectiva la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA hasta por el **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, pactada como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que el ICA imponga multas por mora (simple retardo) y/o reclame ante el Juez del Contrato la indemnización de mayores perjuicios que no se encuentren cubiertos por la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

El CONTRATISTA declara conocer las siguientes condiciones: (i) La declaratoria de incumplimiento para hacer efectiva la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, no genera como consecuencia la extinción de la obligación principal o accesoria; (ii) El vencimiento del plazo constituirá en mora al contratista, sin que sea necesario la comunicación de requerimiento alguno por parte del ICA; (iii) El valor de la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA se compensará de las sumas adeudadas por el ICA al CONTRATISTA, si las hubiere, o haciendo efectiva la garantía de cumplimiento o a través del cobro coactivo; y (iv) Habrá lugar a exigir la pena, sin que el CONTRATISTA pueda alegar que la inejecución de lo pactado no ha inferido perjuicio al ICA o le han producido beneficio al CONTRATISTA de conformidad con el Art. 1599 del Código Civil.

6.2 Multas

En caso de retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista, el ICA, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011, mediante acto administrativo motivado impondrá multa equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de la multa supere el diez por ciento (10%) del valor total de contrato.

La imposición de multas se pactará con las siguientes condiciones: (i) La imposición de la multa no genera como consecuencia la extinción de la obligación principal o accesoria; (ii) El vencimiento del plazo constituirá en mora al contratista, sin que sea necesario la comunicación de requerimiento alguna por parte del ICA ; (iii) El valor de la MULTA se compensará de las sumas adeudadas por el ICA al CONTRATISTA, si las hubiere, o haciendo efectiva la garantía de cumplimiento o a través del cobro coactivo; y (iv) La MULTA se impondrá por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones del contratista sin que pueda alegar que la inejecución de lo pactado no ha inferido perjuicio al ICA o le han producido beneficio al CONTRATISTA.

6.3 Caducidad

Si el CONTRATISTA incurre en cualquiera de las conductas descritas en el Art. 90 de la Ley 418 de 1997, el ICA mediante acto administrativo declarará la caducidad del contrato, haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria. En firme la decisión, se liquidará el contrato sin indemnización alguna a favor del contratista.

7. GARANTÍAS

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015, el mecanismo de cobertura del riesgo que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA exigirá al futuro contratista, será la garantía a través de (i) un contrato de seguro contenido en una póliza,

(ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria, expedida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia con la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La garantía cubrirá los riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales, para lo cual, el contratista deberá constituir GARANTÍA ÚNICA a favor del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA con NIT es 899.999.069-7, que ampare los siguientes riesgos:

RIESGOS ASEGURABLES		
RIESGOS	VALOR ASEGURABLE	VIGENCIA
<u>Cumplimiento del contrato:</u>	En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. Nota: En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento del Decreto 1082 del 2015.
<u>Calidad del servicio:</u>	en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato,	con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
<u>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:</u>	Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

8. CONTRADICCIONES O VACÍOS EN EL PRESENTE CONTRATO

Si existiera contradicción o vacíos entre el presente contrato y la ley o sus decretos reglamentarios, primará lo establecido en la ley y en dichos decretos.

CON LA ACEPTACIÓN DE ESTA OFERTA SE ENTIENDEN ACEPTADAS TODAS LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS EL MISMO Y EN LA INVITACIÓN PÚBLICA CAL-MC-001-2026.

Manizales, febrero 11 de 2026



GERMAN SILVA AMEZCUITA
Gerente (E) Seccional ICA Caldas.

Proyectó: Leidy Milena Arcila Torres -Abogada Seccional Caldas

 Libertad y Orden	ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 Instituto Colombiano Agropecuario
---	---	--

1. TIPO DE INFORME: (marque con una X)				
ACTA E INFORME No.	x	1		
Periódico:	MAYO	Final:	(Mes/período/pago)	

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:					
Contrato / Orden / Convenio Número:		CAL-MC-001-2026		de 2026	
Tipo de contrato: Prestación de servicios					
Objeto: “SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES EN LOS LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE MANIZALES Y LA DORADA CALDAS Y EN EL LABORATORIO DE FITOPATOLOGÍA DE MANIZALES.”					
Supervisor / Interventor:		IRLENY FAISULLY FRANCO CRUZ Técnico administrativo Gerencia Seccional Caldas			
Contratista:		TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA TRACOL S.A.S. ESP			
Valor total del contrato/orden/convenio:		\$ 11.200.000			
Plazo de ejecución:		9 meses 3 días			
Fecha inicio de ejecución:		12	de	marzo	de 2026
Fecha de terminación del contrato:		15	de	diciembre	de 2026
EN EJECUCIÓN:		x	TERMINADO:		LIQUIDADO:
					POR LIQUIDAR:

INFORMACION FINANCIERA:					
CDP N°	Fecha	Valor	RP N°	Fecha	Valor
826	7-01-2026	\$4.000.000	14226	26-02-2026	\$ 4.000.000
1526	20-01-2026	\$7.200.000	16326	04-03-2026	\$ 7.200.000

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:					
Tipo: (Marque con una X)		Bancaria:		Póliza de seguro: x	
Garante:			Seguros del Estado S.A.S		
Identificación de la garantía única:		11-44-101278871		Fecha de aprobación: Fecha: 18-02-2026	

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo del anticipo.		Fecha	Fecha	\$
Cumplimiento.	X	11-02-2026	15/06/2027	\$ 2.240.000
Pago de salarios y prestaciones.	X	11-02-2026	15-12-2029	\$ 560.000
Calidad.	X	11-02-2026	15-06-2027	\$ 2.240.000
Responsabilidad Civil Extracontractual		Fecha	Fecha	\$
Otro:		Fecha	Fecha	\$

Prórrogas					
Número y fecha de la modificación		Tiempo (días calendario)			
1					
Nueva fecha de terminación:		día	de	mes	de año

Adiciones	CDP N°	RP N°	Fecha RP
Número y fecha de la modificación	Valor de la adición (\$)		
1			
Valor total final:	\$ Valor		

 Libertad y Orden	ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 Instituto Colombiano Agropecuario
---	---	--

Suspensiones	
Fecha de suscripción	Periodo y Tiempo (días calendario)
1	(fecha: desde – hasta) días

Modificaciones	
Cláusula N°	Breve descripción de la modificación
1	

Modificación de la garantía única:		
Amparo modificado:	Nuevo valor asegurado:	Fecha aprobación:
	\$	

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

En el contrato / orden / convenio se pactó anticipo: SI ☐ No ☒

No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	\$	-
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	\$	-

CONCEPTO	VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)	11.200.000,00	6,10%
Valor Adiciones (10)	0,00	
Valor Total (Σ Valor total inicial + Adiciones)	11.200.000,00	
Valor pagado (11)	0,00	
Valor en trámite (PERIODO ó N° FACTURA FVE14502) (12)	683.400,00	
Nota débito + ND (13)	Numero 0,00	
Nota crédito - NC (14)	Numero 0,00	
Ajuste valor en trámite (Σ Valor en trámite + ND - NC)	683.400,00	
Valor total ejecutado (Σ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)	683.400,00	
Saldo del contrato (Σ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)	10.516.600,00	

NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X:	Saldo por reintegrar:	Saldo por liberar:
---	-----------------------	--------------------

Si el saldo es por liberar discrimine:

Un. Ejec.		CDP		Compromiso o Registro		Cat.		Valor a liberar	\$
Un. Ejec.		CDP		Compromiso o Registro		Cat.		Valor a liberar	\$
VALOR TOTAL A LIBERAR:								\$	

¿Solicita constituir reservas? (Marque con una X)	SI	NO x
Valor y justificación: (¿Por qué?)	\$	

 Libertad y Orden	ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 ICA Instituto Colombiano Agropecuario
---	---	--

4. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, ARL, PENSIONES Y/O APORTES PARAFISCALES:
--

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, ARL, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	SI X	NO
--	--------------------	-----------

Por concepto de aportes al sistema de seguridad social el contratista efectuó los siguientes pagos (copia de planillas y recibos de pago anexos):

Aportes al sistema de salud	\$
Aportes al sistema de pensiones	\$
Aportes a ARL	\$

5. ESTADO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN:
--

Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)	6.10%.
---	---------------

Descripción de la ejecución actual del contrato:

Nº	Obligaciones Específicas del Contratista	Estado de avance de la obligación
1	Cumplir el objeto del contrato y prestar los servicios contratados en los sitios y lugares establecidos por el ICA de acuerdo con las especificaciones técnicas y la oferta presentada.	Porcentaje (%) de avance: 6.10% Descripción del avance: El contratista dio cumplimiento a esta obligación realizando la recolección en el laboratorio de diagnóstico veterinario de Manizales y la dorada y el laboratorio Fitosanitario de la seccional caldas. Entrega producto Si__ No__X__ Ubicación: LDV y LDF
2	Garantizar la buena calidad de los servicios objeto de la presente contratación.	Porcentaje (%) de avance: 6.10% Descripción del avance: El contratista dio cumplimiento a esta obligación garantizando la calidad del servicio según el objeto del contrato Entrega producto Si__ No__X__ Ubicación: LDV y LDF
3	Elaborar un cronograma de la prestación del servicio de común acuerdo con el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. Copia del cronograma mencionado deberá publicada en SECOP II por el supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su elaboración.	Porcentaje (%) de avance: 6.10% Descripción del avance: El contratista dio cumplimiento a esta obligación. En común acuerdo con el supervisor elaboro el cronograma de prestación del servicio y se subió a SECOPII Entrega producto Si__ No__X__ Ubicación: SECOP II
4	Elaborar el cronograma de capacitaciones o charlas de formación de acuerdo con los requisitos mínimos exigidos en el anexo técnico dentro de los primeros meses de ejecución del contrato en cumplimiento con lo previsto en el Anexo Técnico.	Porcentaje (%) de avance: 6.10% Descripción del avance: El contratista dio cumplimiento a esta obligación. Elaboro el cronograma de capacitación Entrega producto Si__ No__X__ Ubicación:
5		Porcentaje (%) de avance: 6.10%

 Libertad y Orden	ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA		
	Elaborar un cronograma de común acuerdo con el supervisor para realizar una auditoría ambiental a la empresa, según lo establecido por la Resolución No 591 de 2024 y en el Decreto No 1609 de 2002, dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	Descripción del avance: El contratista dio cumplimiento a esta obligación entregando el cronograma que se elaboró en común acuerdo. Entrega producto Si___ No__X__ Ubicación:	
6	Prestar el servicio de recolección de acuerdo con el cronograma pactado	Porcentaje (%) de avance: 6.10% Descripción del avance: El contratista dio cumplimiento a esta obligación, con la recolección de acuerdo con el cronograma Entrega producto Si___ No__X__ Ubicación: LDV y LDF	
7	Entregar al supervisor la correspondiente acta o certificado de disposición final de los residuos peligrosos de riesgo biológico y químico, según lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 en un plazo máximo de 30 días calendario, a partir del día en que son recogidos los desechos en las unidades de almacenamiento central que ha dispuesto el ICA, de acuerdo con la verificación previa de los documentos evaluados por el ICA, verificando la concordancia entre los manifiestos de recolección y el certificado de tratamiento y disposición final.	Porcentaje (%) de avance: 6.10% Descripción del avance: El contratista dio cumplimiento a esta obligación, entregando el certificado de disposición final Entrega producto Si___ No__X__ Ubicación:	
8	Garantizar que los vehículos destinados al transporte de mercancías peligrosas vayan dotados de equipos y elementos de protección para la atención de emergencias, según el Decreto 1079 de 2015 y dotar a los vehículos de un sistema de comunicación.	Porcentaje (%) de avance: 6.10% Descripción del avance: El contratista dio cumplimiento a esta obligación, usando un vehículo dotado de equipos y elementos de protección y de un sistema de comunicación Entrega producto Si___ No__X__ Ubicación:	
9	Pesar los residuos con el equipo dispuesto por el contratista, con el objetivo de establecer el peso final, que es el que se pagará.	Porcentaje (%) de avance: 6.10% Descripción del avance: El contratista dio cumplimiento a esta obligación, pesando los residuos cada que realiza la recolección en los laboratorios Entrega producto Si___ No__X__ Ubicación: LDV y LDF	
10	Atender a las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del contrato.	Porcentaje (%) de avance: 6.10% Descripción del avance: El contratista dio cumplimiento a esta obligación, atendiendo cada una de las observaciones realizadas por el ICA Entrega producto Si___ No__X__ Ubicación:	
11		Porcentaje (%) de avance: 6.10%	

 Libertad y Orden	ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 ICA Instituto Colombiano Agropecuario
---	---	--

Adoptar y cumplir con los protocolos generales de bioseguridad y los previstos en las instalaciones del ICA para todas las actividades económicas, sociales y todos los sectores de la administración pública, de conformidad con la normatividad que se encuentre vigente establecida por las autoridades del orden Nacional, Departamental, Municipal o Institucional.	Descripción del avance: El contratista dio cumplimiento a esta obligación, dando cumplimiento a cada uno de los protocolos de bioseguridad establecidos por el ICA Entrega producto Si___ No_X___ Ubicación:
---	--

5. 1VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES: (Si cumple con las obligaciones, se debe diligenciar el numeral 5.1)			
El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones ambientales.	N/A	SI x	NO

5. 1.1 VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:		
Nº	Obligaciones ambientales del Contratista	Estado de avance de la obligación
1	Tener Licencia Ambiental expedida por la autoridad nacional competente donde se especifique el tipo de desecho que va a gestionar en el presente proceso contractual.	Porcentaje (%) de avance: 6.10%
		Descripción del avance: El contratista cuenta con la licencia ambiental
		Entrega producto Si___ No_x___ Ubicación: Resolución 0989 de 26 de mayo de 2015
2	Estar inscrito ante la Corporación Autónoma Regional (CAR) y/o autoridad ambiental competente.	Porcentaje (%) de avance: 6.10%
		Descripción del avance: el contratista esta inscrito en la Corporación Autónoma Regional (CAR)
		Entrega producto Si___ No_x___ Ubicación: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
3	Deberá disponer como mínimo de un (1) de vehículo base para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos o desechos peligrosos, que cumpla con las especificaciones exigidas en el Decreto 1609 de 2002. (compilado en el Decreto 1076 de 2015.	Porcentaje (%) de avance: 6.10%
		Descripción del avance: El contratista cuenta con un vehículo que cumple con las especificaciones exigidas por la normatividad vigente
		Entrega producto Si___ No_X___ Ubicación:
4	Presentar Manifiestos De Transporte O Comprobante De Recolección Y Certificado De Almacenamiento, Aprovechamiento, Tratamiento Y/O Disposición Final:	Porcentaje (%) de avance: 6.10%
		Descripción del avance: El contratista entrega los manifiestos de recolección en cada uno de los laboratorios y certificados de disposición final
		Entrega producto Si___ No_X___ Ubicación: Manifiestos

MEJORAS:		
Indique si con la ejecución del contrato se agrega valor a los bienes inmuebles de la entidad.	SI	NO x

 Libertad y Orden	ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 ICA Instituto Colombiano Agropecuario
---	---	--

ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes tangibles.	SI	NO x
ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes intangibles.	SI	NOX
RECIBO A SATISFACCION:		
Como supervisor del contrato manifiesto que he recibido a satisfacción los bienes y servicios conforme a lo establecido en el contrato.	SI X	NO
Recibo parcial (cuando así lo establezca el contrato)	SI X	NO
Recibo Total	SI	NO X
Observaciones: (N/A o si debe informar anomalías en la entrega y recibo del bien o servicio.) detallar los recibos parciales cuando aplique.		

BIENES APORTADOS AL CONVENIO:		
Indique si EL ICA aportó bienes para la ejecución del convenio.	SI	NO
PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
		\$
		\$
		\$

Mediante acta del (fecha) **CONTRATISTA** devolvió a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula **XXX**.

FUERON ADQUIRIDOS BIENES CON RECURSOS DEL CONVENIO:		
Indique si con los recursos destinados al convenio fueron adquiridos bienes.	SI	NO
PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
		\$
		\$

Mediante acta del (fecha) fueron devueltos a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula **XXX** del convenio.

Mediante SISAD número del fecha el Grupo de Control de Activos y Almacenes certificó que los bienes relacionados anteriormente se encuentran incluidos en los inventarios de **EL ICA**.

SE PACTÓ LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA (GSMI):		
Indique si el objeto del convenio incluía la expedición de GSMI.	SI	NO
GSMI EXPEDIDAS	CONSECUTIVO	VALOR
#	Del XXX al XXX	\$
GSMI ANULADAS	CONSECUTIVO	VALOR
#	Del XXX al XXX	\$
GSMI DEVUELTAS A EL ICA	CONSECUTIVO	VALOR
#	Del XXX al XXX	\$

 Libertad y Orden	ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 Instituto Colombiano Agropecuario
---	--	--

Los recursos generados por el convenio se manejaron a través de la cuenta **XXX** del **Banco XXX**, la cual se encuentra CANCELADA, conforme lo indica la certificación adjunta.

Mediante SISAD **XXXX** del (fecha) el Grupo de Gestión Financiera certificó que los recursos relacionados anteriormente ingresaron a las cuentas de **EL ICA**.

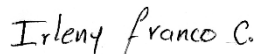
6. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:

CRITERIO	SUBCRITERIO	ITEM	MARQUE		VALOR ASIGNADO	PUNTAJE
			SI	NO		
CUMPLIMIENTO (25 PUNTOS)	TIEMPO DE ENTREGA	¿Se cumplieron los tiempos de entrega de bienes o la prestación de los servicios ofertados por el proveedor?				0
	CANTIDADES	¿Se entregan las cantidades solicitadas?				
CALIDAD (25 PUNTOS)	CONFORMIDAD	¿El bien o servicio cumplió con las especificaciones y requisitos pactados en el momento de entrega?				0
	FUNCIONALIDAD ADICIONAL	¿El producto comprado o el servicio prestado proporcionó más herramientas o funciones de las solicitadas originalmente?				
POS CONTRACTUAL (25 PUNTOS)	RECLAMACIONES	¿Se han presentado reclamaciones al proveedor en calidad o gestión? (*) ¿El proveedor soluciona oportunamente las no conformidades de calidad y gestión de los bienes o servicios recibidos?				0
	SERVICIO POS VENTA	¿El proveedor cumple con los compromisos pactados dentro del contrato u orden de servicio o compra? (aplicación de garantías, mantenimiento, cambios, reparaciones, capacitaciones, entre otras)				
GESTION (25 PUNTOS)	PROCEDIMIENTOS	¿El contrato es suscrito en el tiempo pactado, entrega las pólizas a tiempo y las facturas son radicadas en el tiempo indicado con las condiciones y soportes requeridos para su trámite contractual?				0
	GARANTÍA	¿Se requirió hacer uso de la garantía del producto o servicio? (*) ¿El proveedor cumplió a satisfacción con la garantía pactada?				
PUNTAJE TOTAL						0
CONVENCIÓN	SÍMBOLO SIGNIFICADO	PROVEEDOR TIPO A: EXCELENTE. Puntaje mayor o igual a 80 hasta 100 puntos. Se puede contratar nuevamente				
	(*) Se responde si la anterior pregunta tiene una ponderación de cero o Si	PROVEEDOR TIPO B: BUENO. Puntaje entre 46 hasta 79 puntos. Se invita nuevamente a procesos pero debe mejorar las observaciones presentadas por la entidad. La entidad (Supervisor) presentará las observaciones mediante oficio adjunto al presente formato.				
		PROVEEDOR TIPO C: MALO. Puntaje inferior o igual a 45 puntos. La entidad no debe contratar con este proveedor.				

7. OBSERVACIONES:

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO, CERTIFICO QUE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II SE ENCUENTRA CARGADA DE FORMA COMPLETA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ME HAGO RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS HECHOS REPORTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Para constancia se firma en Manizales a los Tres (03) días del mes de (junio) de dos mil veintiséis (2026).


IRLENY FAISULLY FRANCO CRUZ
 Técnico Administrativo Grado 10
 Supervisor / Interventor

Original: Grupo de Control de Activos / Gestión Contable / Contractual. Copia: Supervisor/Interventor.



TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS ESP

NIT: 900962813

CL 3 17 03 LC 187

TEL:

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DIAN Nro.18764108192853

VIGENCIA DEL 08/04/2026 HASTA 08/04/2028

AUTORIZADA DEL N° FEV 14001 al N° FEV 20000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No FEV-14502

Cliente INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

C.C. o Nit: 899999069 - 7

Fecha: 02/06/2026

Dirección AK 20 83 20

Teléfono 6017944492

Vence 02/07/2026

Centro Costo INGRESO MOSQUERA

Plazo 30

Código CUFE: 33977816f3df1a24b01a4963ee6c3626f3e35b24f31917a2a1d35e68a30f0d0551a1bc2bcf499ce6760a4188ee933527

Fecha Generación: 02/06/2026 16:22

Fecha Validación DIAN: 02/06/2026 16:23:52

Forma de pago CRÉDITO

Orden Compra:

Nro remisión:

Nota recepción:



PRODUCTO	CANT.	VLR UNI.	SUBTOTAL	DESCUENTO	IMP. (%)	IMP. VALOR	TOTAL
8149 DISPOSICIÓN FINAL INCINERACION.	1,00	683.400,00	683.400,00	0,00	0,00	0,00	683.400,00

ADMON 0,0000 % 0,000	IMPREVISTOS 0,0000 % 0,00	UTILIDAD 0,0000 % 0,00	SUBTOTAL (COP) 683.400,00
Proyecto:	Dirección:	Ciudad:	(-) DESCUENTOS 0,00
OBSERVACIONES (Concepto):			(-) ANTICIPOS 0,00
TRAPESOVALORTOTAL			A I U 0,00
INCINERACION 170,85 4.000 683.400			IMPUESTO 0,00
			TOTAL (COP) 683.400,00
			RETEFUENTE 0,00
			RETEICA 0,00
			SOBRE-TASA 0,00
			RETEGARANTÍA 0,00
			NETO (COP) 683.400,00
			Base de iva: 0,00

SON: SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

Vendedor: MONDRAGON GUZMAN MARCELA JUDITH

Autoriza	Acepta	ACTIVIDAD ECONOMICA 3822-3812 IVA REGIMEN COMUN- TARIFA ICA MOSQUERA 8*1000 ABSTENERSE DE PRACTICAR ICA EN OTRO MUNICIPIO DIFERENTE A MOSQUERA EL SERVICIO ES PRESTADO EN NUESTRA PLANTA ART 343 LEY 1819 DEL 2016
Firma y Sello	Firma y Sello	

ACTIVIDAD ECONOMICA 3822-3812 IVA REGIMEN COMUN- Tarifa ICA MOSQUERA 8*1000 Abstenerse de Practicar ICA en otro municipio diferente a MOSQUERA el servicio es prestado en nuestra planta ART 343 LEY 1

----- ORIGINAL -----

PRINCIPAL BOGOTA:

 Libertad y Orden	ACTA DE INICIO CONTRATO / ORDEN / CONVENIO CAL-MC-001-2026	
---	---	---

CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA- 899999069-7

CONTRATO / ORDEN / CONVENIO: CAL-MC-001-2026

CONTRATISTA: Tratamientos Y Rellenos Ambientales De Colombia TRACOL S.A.S. ESP.

IDENTIFICACION CONTRATISTA: NIT 900962813-3

FECHA DE INICIO: 12 de marzo de 2026

DEPENDENCIA ICA: Gerencia Seccional

SECCIONAL: Caldas

SEDE: Carrera 30 No 65-15 Manizales

VALOR CONTRATO: ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$11.200.000) M/CTE

PLAZO DE EJECUCION: 09 meses 3 días

FECHA DE TERMINACION: 2026-12-15

No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 14226 y 16326

FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 2026-02-26 y 2026-03-04

FECHA APROBACION GARANTIA: (POLIZA) Seguros del Estado S.A.S No 11-44-101278871 por medio del presente documento se inicia la ejecución del contrato No. **CAL-MC-001-2026** a partir de la fecha.

Por medio del presente documento, y una vez cumplidos los requisitos de registro presupuestal y aprobación de la garantía única, se da inicio a la ejecución del **CONTRATO / ORDEN / CONVENIO CAL-MC-001-2026** a partir de la fecha.

 Libertad y Orden	ACTA DE INICIO CONTRATO / ORDEN / CONVENIO CAL-MC-001-2026	
---	--	---

Para constancia se firma en Manizales, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Irleny franco C.

IRLENY FAISULLY FRANCO CRUZ

Supervisora del contrato

c.c. 1.120.571.551



**MARTHA
ESTUPIÑAN**

CECILIA

SEPULVEDA

Contratista/ Representante Legal

c.c. 63.359.794

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900962813	3	TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TRACOL BOGOTA	CARRERA 16 93 A 36 OF 303	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6105453	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-04	2026-05	285549356	9504380392	E	2026/05/06	2026/05/06	ALIANZA FIDUCIARIA	\$30,788,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: TRACOL BOGOTA (35 Afiliados)					\$107,891,000	\$17,388,500			\$107,891,000	\$4,317,400			\$100,619,863	\$3,861,600			\$107,891,000	\$5,221,100		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 900962813 (35 Afiliados)					\$107,891,000	\$17,388,500			\$107,891,000	\$4,317,400			\$100,619,863	\$3,861,600			\$107,891,000	\$5,221,100		\$0	\$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (30 Afiliados)					\$93,824,337	\$15,137,700			\$93,824,337	\$3,754,500			\$86,553,200	\$3,298,700			\$93,824,337	\$5,016,400		\$0	\$0	
1	CC	1003691204	ABRIL YENY	230301	28	\$1,634,178	\$261,500	EPS017	28	\$1,634,178	\$65,400	CCF24	28	\$1,634,178	\$65,400	14-11	28	\$1,634,178	\$113,800	28	\$0	\$0
2	CC	1003691204	ABRIL YENY	230301	1	\$58,364	\$9,400	EPS017	1	\$58,364	\$2,400	CCF24	1	\$58,364	\$2,400	14-11	1	\$58,364	\$0	1	\$0	\$0
3	CC	1003691204	ABRIL YENY	230301	1	\$58,364	\$9,400	EPS017	1	\$58,364	\$2,400	CCF24	1	\$58,364	\$2,400	14-11	1	\$58,364	\$0	1	\$0	\$0
4	CC	1016031244	AGUDELO YENNY	230201	30	\$3,262,198	\$522,000	EPS010	30	\$3,262,198	\$130,500	CCF24	30	\$3,262,198	\$130,500	14-11	30	\$3,262,198	\$227,100	30	\$0	\$0
5	CC	1098737521	ANAYA VIVIANA	230301	30	\$3,727,065	\$596,400	EPS002	30	\$3,727,065	\$149,100	CCF24	30	\$3,727,065	\$149,100	14-11	30	\$3,727,065	\$259,500	30	\$0	\$0
6	CC	1067035975	BELEÑO KEDUIN	230301	30	\$2,028,286	\$324,600	EPS002	30	\$2,028,286	\$81,200	CCF24	30	\$2,028,286	\$81,200	14-11	30	\$2,028,286	\$141,200	30	\$0	\$0
7	CC	1020802070	BOHORQUEZ PAULA	230301	30	\$2,252,415	\$360,400	EPS005	30	\$2,252,415	\$90,100	CCF24	30	\$2,252,415	\$90,100	14-11	30	\$2,252,415	\$156,800	30	\$0	\$0
8	CC	80842777	CAICEDO CAMILO	230201	30	\$4,296,180	\$687,400	EPS008	30	\$4,296,180	\$171,900	CCF24	30	\$4,296,180	\$171,900	14-11	30	\$4,296,180	\$299,100	30	\$0	\$0
9	CC	1073518797	CALVO LAURA	230201	1	\$107,800	\$17,300	EPS017	1	\$107,800	\$4,400	CCF24	1	\$1,109,262	\$44,400	14-11	1	\$107,800	\$7,600	1	\$0	\$0
10	CC	73189498	CASTELLANOS MIGUEL	230301	30	\$1,903,394	\$304,600	EPS002	30	\$1,903,394	\$76,200	CCF24	30	\$1,903,394	\$76,200	14-11	30	\$1,903,394	\$132,500	30	\$0	\$0
11	CC	1073519590	CELIS CRISTIAN	230301	25	\$1,688,400	\$270,200	EPS017	25	\$1,688,400	\$67,600	CCF24	25	\$1,688,400	\$67,600	14-11	25	\$1,688,400	\$8,900	25	\$0	\$0
12	CC	1023871685	CEPESDES LADY	230201	30	\$4,163,596	\$666,200	EPS008	30	\$4,163,596	\$166,600	CCF24	30	\$4,163,596	\$166,600	14-11	30	\$4,163,596	\$289,800	30	\$0	\$0
13	CC	1024537705	CHACON LINA	25-14	30	\$3,234,000	\$517,500	EPS008	30	\$3,234,000	\$129,400	CCF24	30	\$3,234,000	\$129,400	14-11	30	\$3,234,000	\$225,100	30	\$0	\$0
14	CC	15206515	CHARRYS MARIO	230301	30	\$1,970,645	\$315,400	EPS037	30	\$1,970,645	\$78,900	CCF24	30	\$1,970,645	\$78,900	14-11	30	\$1,970,645	\$137,200	30	\$0	\$0
15	CC	1032413301	GARZON ANGELA	230301	30	\$12,392,600	\$2,106,900	EPS005	30	\$12,392,600	\$495,800	CCF24	30	\$4,120,001	\$0	14-11	30	\$12,392,600	\$0	30	\$0	\$0
16	CC	1000330121	HIGUERA DARYIN	230301	30	\$2,990,350	\$478,500	EPS008	30	\$2,990,350	\$119,700	CCF24	30	\$2,990,350	\$119,700	14-11	30	\$2,990,350	\$208,200	30	\$0	\$0
17	CC	1233689673	JOYA VANESSA	230301	3	\$323,400	\$51,800	EPS002	3	\$323,400	\$13,000	CCF24	3	\$323,400	\$13,000	14-11	3	\$323,400	\$22,600	3	\$0	\$0
18	CC	1070976832	LATORRE BRYAN	230301	30	\$2,039,400	\$326,400	EPS005	30	\$2,039,400	\$81,600	CCF24	30	\$2,039,400	\$81,600	14-11	30	\$2,039,400	\$142,000	30	\$0	\$0
19	CC	1090464960	LEON EDWIN	25-14	30	\$2,833,473	\$453,400	EPS005	30	\$2,833,473	\$113,400	CCF24	30	\$2,833,473	\$113,400	14-11	30	\$2,833,473	\$197,300	30	\$0	\$0
20	CC	1018490412	MONDRAGON MARCELA	230301	30	\$3,988,815	\$638,300	EPS005	30	\$3,988,815	\$159,600	CCF24	30	\$3,988,815	\$159,600	14-11	30	\$3,988,815	\$277,700	30	\$0	\$0
21	CC	1073245113	MORENO JEISON	230301	30	\$6,750,000	\$1,080,000	EPS010	30	\$6,750,000	\$270,000	CCF24	30	\$6,750,000	\$270,000	14-11	30	\$6,750,000	\$35,300	30	\$0	\$0
22	CC	1012465284	NEUTA FRANCISCO	230301	30	\$1,902,419	\$304,400	EPS008	30	\$1,902,419	\$76,100	CCF24	30	\$1,902,419	\$76,100	14-11	30	\$1,902,419	\$132,500	30	\$0	\$0
23	CC	1064108536	OROZCO JOSE	230301	30	\$1,945,893	\$311,400	EPS041	30	\$1,945,893	\$77,900	CCF24	30	\$1,945,893	\$77,900	14-11	30	\$1,945,893	\$135,500	30	\$0	\$0
24	CC	1003122672	PALOMINO JAVIER	230301	30	\$1,912,268	\$306,000	EPS037	30	\$1,912,268	\$76,500	CCF24	30	\$1,912,268	\$76,500	14-11	30	\$1,912,268	\$133,100	30	\$0	\$0
25	CC	1073243153	PARRA YULI	230301	30	\$2,258,956	\$361,500	EPS017	30	\$2,258,956	\$90,400	CCF24	30	\$2,258,956	\$90,400	14-11	30	\$2,258,956	\$157,300	30	\$0	\$0
26	CC	1073174767	RINCON LUISA	231001	30	\$2,800,000	\$448,000	EPS017	30	\$2,800,000	\$112,000	CCF24	30	\$2,800,000	\$112,000	14-11	30	\$2,800,000	\$194,900	30	\$0	\$0
27	CC	80853070	RODRIGUEZ JOHNATHAN	231001	30	\$5,786,540	\$925,900	EPS005	30	\$5,786,540	\$231,500	CCF24	30	\$5,786,540	\$231,500	14-11	30	\$5,786,540	\$402,800	30	\$0	\$0
28	CC	1012464113	ROZO CRISTIAN	230301	30	\$2,845,163	\$455,300	EPS037	30	\$2,845,163	\$113,900	CCF24	30	\$2,845,163	\$113,900	14-11	30	\$2,845,163	\$198,100	30	\$0	\$0
29	CC	1002507640	SANMARTIN KEINER	230301	13	\$821,898	\$131,600	EPS041	13	\$821,898	\$32,900	CCF24	13	\$821,898	\$32,900	14-11	13	\$821,898	\$57,300	13	\$0	\$0
30	CC	1002507640	SANMARTIN KEINER	230301	17	\$992,180	\$158,800	EPS041	17	\$992,180	\$39,700	CCF24	17	\$992,180	\$39,700	14-11	17	\$992,180	\$0	17	\$0	\$0
31	CC	1091671483	URIBE SILVIA	230301	30	\$3,973,732	\$635,800	EPS008	30	\$3,973,732	\$159,000	CCF24	30	\$3,973,732	\$159,000	14-11	30	\$3,973,732	\$276,600	30	\$0	\$0
32	CC	1016048598	VALENZUELA RIKARDO	230201	30	\$5,131,460	\$821,100	EPS037	30	\$5,131,460	\$205,300	CCF24	30	\$5,131,460	\$205,300	14-11	30	\$5,131,460	\$357,200	30	\$0	\$0
33	CC	19434022	VILLABONA JOSE	230201	22	\$1,283,997	\$205,500	EPS008	22	\$1,283,997	\$51,400	CCF24	22	\$1,283,997	\$51,400	14-11	22	\$1,283,997	\$89,400	22	\$0	\$0
34	CC	19434022	VILLABONA JOSE	230201	8	\$466,908	\$74,800	EPS008	8	\$466,908	\$18,700	CCF24	8	\$466,908	\$18,700	14-11	8	\$466,908	\$0	8	\$0	\$0
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (5 Afiliados)					\$14,066,663	\$2,250,800			\$14,066,663	\$562,900			\$14,066,663	\$562,900			\$14,066,663	\$204,700		\$0	\$0	
35	CC	1098728305	ESPARZA DIANA	230301	30	\$4,585,560	\$733,700	EPS046	30	\$4,585,560	\$183,500	CCF40	30	\$4,585,560	\$183,500	14-11	30	\$4,585,560	\$24,000	30	\$0	\$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
36	CC	1098781887	MARMOL JENNIFER	25-14	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS005	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF40	30	\$2,000,000	\$80,000	14-11	30	\$2,000,000	\$10,500	30	\$0	\$0	
37	CC	1098407140	MARTINEZ FABIO	25-14	21	\$2,099,277	\$335,900	EPS037	21	\$2,099,277	\$84,000	CCF40	21	\$2,099,277	\$84,000	14-11	21	\$2,099,277	\$146,200	21	\$0	\$0	
38	CC	1098407140	MARTINEZ FABIO	25-14	9	\$813,716	\$130,200	EPS037	9	\$813,716	\$32,600	CCF40	9	\$813,716	\$32,600	14-11	9	\$813,716	\$0	9	\$0	\$0	
39	CC	1098740912	MC CORMICK MARIA	230301	30	\$2,817,205	\$450,800	EPS002	30	\$2,817,205	\$112,700	CCF40	30	\$2,817,205	\$112,700	14-11	30	\$2,817,205	\$14,800	30	\$0	\$0	
40	CC	36727268	RUIDIAZ NINI	230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS037	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF40	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$9,200	30	\$0	\$0	
Total Afiliados(35)						\$107,891,000	\$17,388,500			\$107,891,000	\$4,317,400			\$100,619,863	\$3,861,600			\$107,891,000	\$5,221,100		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900962813	3	TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TRACOL BOGOTA	CARRERA 16 93 A 36 OF 303	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6105453	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-04	2026-05	285549356	9504380392	E	2026/05/06	2026/05/06	ALIANZA FIDUCIARIA	\$30,788,600

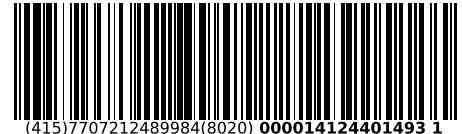
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				35	\$17,388,500	\$0	\$0	\$17,388,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$1,373,900	\$0	\$0	\$1,373,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	\$1,757,000	\$0	\$0	\$1,757,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	23	\$11,263,300	\$0	\$0	\$11,263,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	\$2,994,300	\$0	\$0	\$2,994,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				35	\$5,221,100	\$0	\$0	\$5,221,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	35	\$5,221,100	\$0	\$0	\$5,221,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				35	\$3,861,600	\$0	\$0	\$3,861,600
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	5	\$562,900	\$0	\$0	\$562,900
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	30	\$3,298,700	\$0	\$0	\$3,298,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				35	\$4,317,400	\$0	\$0	\$4,317,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	7	\$892,800	\$0	\$0	\$892,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$400,500	\$0	\$0	\$400,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	5	\$344,600	\$0	\$0	\$344,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	\$661,300	\$0	\$0	\$661,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	\$150,500	\$0	\$0	\$150,500
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	\$183,500	\$0	\$0	\$183,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	\$432,200	\$0	\$0	\$432,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	\$1,252,000	\$0	\$0	\$1,252,000
TOTAL				35	\$30,788,600	\$0	\$0	\$30,788,600

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141244014931	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9009628133				6. DV 3	
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá				14. Buzón electrónico 32	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA TRACOL S.A.S. ESP		36. Nombre comercial	
37. Sigla TRACOL D.C S.A.S. ESP		38. País COLOMBIA		39. Departamento Cundinamarca	
40. Ciudad/Municipio Mosquera		41. Dirección principal CL 3 17 03 LC 187 PARQUE INDUSTRIAL SAN JORGE		42. Correo electrónico j.rodriguez@tracolsas.com	
43. Código postal		44. Teléfono 1 6018928035		45. Teléfono 2 3007372605	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 3822		47. Fecha inicio actividad 20160412		48. Código 3812	
49. Fecha inicio actividad 20160412		50. Código 4312		49. Fecha inicio actividad 20160412	
51. Código		52. Número establecimientos		53. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
54. Código 579101442485255					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico					
07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
10- Obligado aduanero					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 23			55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3		
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			57. Modo 58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-04-01 / 03:06:04PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre VALDERRAMA CORDERO MARIO			985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141244014931



(415)7707212489984(8020) 000014124401493 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 6 2 8 1 3 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	9 9	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 6 0 4 1 2	2 0 1 7 0 9 1 9	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 4 2 1	2 0 2 4 0 5 2 3	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 2 6 7 8 5 3 7	1 1 9 0 5 6	
78. Departamento	1 1	2 5	
79. Ciudad/Municipio	4	4 7	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 6 0 4 1 2		
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 4 1 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

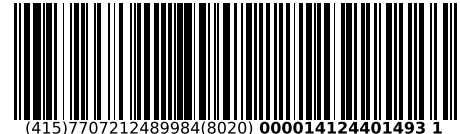
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2		9 0 0 6 7 3 1 1 4	3
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante VALCO INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.S.			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141244014931



(415)7707212489984(8020) 000014124401493 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 6 2 8 1 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Representación

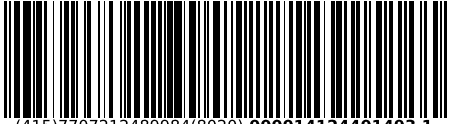
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 8 2 6
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 6 3 3 5 9 7 9 4	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SEPULVEDA	105. Segundo apellido ESTUPIÑAN	106. Primer nombre MARTHA
107. Otros nombres CECILIA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 1 0 0 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 3 5 4 1 2 1 6	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido VALDERRAMA	105. Segundo apellido CORDERO	106. Primer nombre MARIO
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001				
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 5						
				4. Número de formulario 141244014931						
 (415)7707212489984(8020) 000014124401493 1										
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico				
9 0 0 9 6 2 8 1 3		3		Impuestos de Bogotá		3 2				
Revisor Fiscal y Contador										
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV			127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		3 7 7 9 0 4 5 2		9			2 2 6 9 9 5 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre			131. Otros nombres		
	CRUZ				CARMEN					
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada					
	135. Fecha de nombramiento		2 0 2 2 0 8 0 1							
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV			139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre			143. Otros nombres		
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada					
	147. Fecha de nombramiento									
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV			151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 9 8 7 2 8 3 0 5					2 2 3 5 3 2 T		
Contador	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre			155. Otros nombres		
	ESPARZA		VEGA		DIANA			LISETH		
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada					
	159. Fecha de nombramiento		2 0 2 2 0 6 0 1							

ALIANZA FIDUCIARIA S.A
FONDO ABIERTO ALIANZA SIN PACTO DE
PERMANENCIA
CON NIT 800.194.297-4

CERTIFICA QUE

TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS ESP con NIT 900.962.813-3 es titular de los FONDO ABIERTO ALIANZA SIN PACTO DE PERMANENCIA No. 10080000471-6 el cual administra esta institución desde el día 6 de diciembre de 2024, ha cumplido con las normas establecidas en el contrato y en el reglamento del fondo.

Para realizar traslado al fondo anteriormente mencionado, se podrá realizar a través de la cuenta de ahorros No. 04019806427 Banco Bancolombia a nombre de la Cartera Colectiva Abierta Alianza Nit. No. 800194297-4.

Se expide a solicitud del titular a los cinco (5) días del mes de marzo de 2026.

Cordialmente,



CLAUDIA LEONOR JEREZ VERA
Directora Comercial Negocios de Inversión.

www.alianza.com.co

Mosquera 2025, Cundinamarca

Asunto: Autorización pagos cuenta Fideicomiso.

Yo Martha Cecilia Sepúlveda identificada con cedula de ciudadanía No. 63.359.794 de Bucaramanga obrando en nombre y representación de Tratamientos y Rellenos ambientales de Colombia TRACOL SAS identificado con NIT 900.962.813-3, con domicilio en el municipio de Mosquera, Cundinamarca por medio de la presente manifiesto que dando cumplimiento a instrucciones administrativas impartidas por la gerencia actual en cabeza de Jonathan Rodríguez, otorgo la debida autorización para que los pagos efectuados por concepto de recolección y transporte de residuos y demás servicios prestados por la empresa TRACOL SAS, se efectúen a la cuenta a continuación relacionada,:

CUENTA DE AHORROS NO. 04019806427 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE LA CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA CON NIT 800194297-4.



MARTHA CECILIA SEPULVEDA

C.C. 63.359.794 de Bucaramanga

Representante Legal